



Río Grande, 26 de Diciembre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 148/2012.

La Resolución N° 005/2012.

La Resolución N° 261/2012

Considerando:

Que mediante Resolución TCM N° 005/2012, se asigna la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que se designa a la C.P. Beatriz Mullins, Leg. 2608/5 y la Agente Mariana Soledad Alvarez Cutropía, Leg. 3755/9, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

Que en el mismo se adjunta Nota N° 260/2012, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración, C.P. Beatriz Mullins, quien ha conformado la rendición Final de la Caja Chica otorgada a la mencionada área, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.684,138 (Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 13/100) más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 00577158 por la suma de \$ 2.315,87 (Pesos Dos Mil Trescientos Quince con 87/100) haciendo un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100).

Que la Resolución TCM N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma,

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Decreto Territorial N° 2640/86, Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 170/97, Decreto Municipal N° 386/96, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012 y Resolución T.C.M. N° 05/12.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.684,138 (Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 13/100) más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 00577158 por la suma de \$ 2.315,87 (Pesos Dos Mil Trescientos Quince con 87/100) haciendo un monto total de

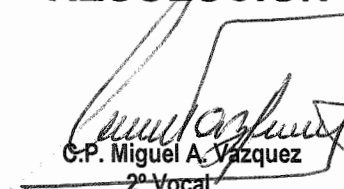


\$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0158/2012.

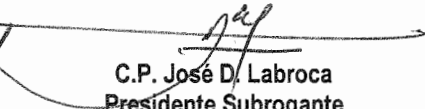
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 301/2012


C.P. Miguel A. Vazquez
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante

Tribunal de Cuentas Municipal